

Resolución de Presidencia

Nº 037 - 2018-INGEMMET/PCD

Lima, 28 MAR. 2018

VISTOS, el Informe N° 005-2018-INGEMMET/SG-OSI de fecha 12 de marzo de 2018 de la Oficina de Sistemas de Información y el Informe N° 081-2018-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 22 de marzo de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias N° 129-2014/CNB-INDECOPI publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de diciembre de 2014, se aprobó entre otras, la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM publicada en el diario oficial "El Peruano" el 14 de enero de 2016 se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de la Informática;

Que, por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM publicada en el diario oficial "El Peruano" el 21 de junio de 2017 se modificó el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM estableciendo la conformación mínima del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de las entidades, entre cuyos integrantes debe considerarse a un Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2016-INGEMMET/PCD de fecha 2 de marzo de 2016 se designó al señor Ingeniero Juan Carlos Zegarra Vásquez como Oficial de Seguridad de la Información del INGEMMET, quien hará las veces de Coordinador ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI;

Que, mediante Informe N° 005-2018-INGEMMET-SG/OSI de fecha 12 de marzo de 2018 la Oficina de Sistemas de Información recomienda designar al señor Ingeniero Luis Gabriel Julca Velasco, Especialista en Redes y Comunicaciones, con Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2018, como Oficial de Seguridad de la Información de la institución, en virtud de la renuncia de la persona designada a través de la Resolución de Presidencia N° 030-2016-INGEMMET/PCD;



Que, mediante Informe N° 081-2018-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 22 de marzo de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta necesario dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución de Presidencia N° 030-2016-INGEMMET/PCD del 2 de marzo de 2016 y es legalmente viable designar al señor Ingeniero Luis Gabriel Julca Velasco como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET de conformidad con la propuesta realizada por la Oficina de Sistemas de Información;

Con el visto bueno de la Secretaría General, las Oficinas de Sistemas de Información y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición”, modificado por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución de Presidencia N° 030-2016-INGEMMET/PCD del 2 de marzo de 2016.

Artículo 2°. - DESIGNAR al señor Ingeniero Luis Gabriel Julca Velasco como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, quien hará las veces de Coordinador ante la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros (SEGDI).

Artículo 3°. - DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado, así como encargar a la Oficina de Sistemas de Información que publique la presente Resolución en el portal web Institucional (www.ingemmet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.




Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Distribución:
Secretaría General
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Sistemas de Información
Oficina de Asesoría Jurídica